



**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Avances sobre la Seguridad de la Aviación

**GESTION DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD Y DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL
EN LOS SERVICIOS DE TRANSITO AEREO PROPORCIONADOS POR COCESNA**

(Presentada por COCESNA -ACNA)

Resumen

En esta Nota Informativa se presentan las actividades que esta realizando COCESNA en el Programa de Garantía de Calidad y en la Gestión de la Seguridad Operacional en los Servicios de Tránsito Aéreo proporcionados por COCESNA.

1. Introducción

1.1 El Programa de Garantía de Calidad en los Servicios de Tránsito Aéreo y el Sistema de la Gestión de la Seguridad Operacional (SMS), tal y como lo recomienda la OACI, están enfocados en identificar y corregir deficiencias que pudieran afectar la seguridad de los servicios ATS, por lo que COCESNA esta implantando medidas preventivas y correctivas a fin de garantizar la calidad y seguridad de dichos servicios.

2. Desarrollo del Programa de Garantía de Calidad ATS

2.1 Como resultado de la aprobación del Programa de Garantía de Calidad de los Servicios de Tránsito Aéreo en la Décima Reunión del GREPECAS (2001), COCESNA implantó un Programa de Garantía de Calidad de los Servicios de Tránsito Aéreo, el que está vigente desde el 1 de octubre del 2005.

2.1.1 El Programa de Garantía de Calidad de los Servicios de Tránsito Aéreo está orientado a:

- a) Verificación de la Competencia ATC;
- b) Investigación de Incidentes ATS;
- c) Investigación de Eventos sospechosos de Incidentes ATS;
- d) Prevención de Incidentes ATS;

- e) Evaluación de los Servicios ATS;
- f) Mejora de la Calidad de los Servicios ATS;
- g) Capacitación para la Competencia ATS;
- h) Gestión de la Seguridad ATS, y
- i) Factores Humanos.

3 **Implantación del Sistema de Seguridad Operacional (SMS)**

3.1 El Consejo de la OACI en su 177 período de sesiones, celebrado en marzo del 2006, adoptó la Enmienda 44 que introdujo normas nuevas y revisadas a los anexos 6, 11 y 14, así como textos de orientación sobre seguridad operacional, para armonizar los requisitos de gestión de la seguridad operacional. Al adoptar dicha enmienda, el Consejo fijó que la misma sea aplicable el 23 de noviembre del 2006.

3.2 COCESNA considera esencial la seguridad operacional en sus actividades; por lo que esta realizando acciones para cumplir con la implantación del Sistema de la Seguridad Operacional (SMS), según lo descrito en el Doc. 9859, Manual de Gestión de la Seguridad Operacional (SMM) de la OACI.

3.3 Respecto a la gestión de seguridad operacional, COCESNA ha realizado lo siguiente:

- a) Identificado los requisitos OACI respecto al SMS;
- b) Definido los elementos, procesos y procedimientos del SMS, relacionados con dichos requisitos;
- c) Definido la interrelación de dichos procesos y procedimientos;

3.4 Al momento de presentar esta Nota Informativa, COCESNA ha implantado los siguientes procedimientos:

- 1) Auditorías de Gestión
- 2) Aseguramiento de Gestión
- 3) Comunicación y Concientización
- 4) Revisión por la Alta Dirección y Control de Gestión
- 5) Control Operacional
- 6) Evaluación y Control del Riesgo
- 7) Reporte de Accidentes, Incidentes y Amenazas (este procedimiento sólo se ha implantado en lo que corresponde a la notificación de incidentes ATS)
- 8) Investigación de Accidentes, Incidentes y Amenazas (este procedimiento sólo se ha implantado en lo que corresponde a la investigación de incidentes ATS)

3.5 COCESNA tiene programado finalizar la implantación del sistema en Diciembre de
2006.

4. Acción sugerida:

4.1 Se invita a la Reunión a tomar nota de la información suministrada.